

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
- Las providencias judiciales, á *treinta*.
- Los de prendadas, á *diez*.
- Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de agosto.)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Realorden de 20 de febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación, durante los años de 1905, 1906 y 1907, de la carretera de Valladolid á Santander y Reinosa á Cabañas de Virtus, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 23.042 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el

Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones, en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 23 de agosto actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º agosto de 1905.—El Director general, *F. Requejo*.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Aduanas

DE

SANTANDER

El día 26 del corriente mes, á las doce, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan á continuación:

Valoración	Pesetas
Tres metros, tejido de lana del ramo de pañería, valorado á tres pesetas el metro.....	9
Total.....	9

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación, debiendo hacer constar que el adquirente se halla obligado á satisfacer el impuesto de Derechos reales.

Santander 11 de agosto de 1905.—El Administrador, *M. Cardona*.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1905

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el segundo trimestre del año 1905, cuyo estado se publica en el BOLETÍN en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del reglamento mencionado para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS de Carpeta	Expediente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	TÉRMINO en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métr. ^o Pesetas	IMPORTE total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas
					Clase	Quintales métricos				
204	1.533	Compañía Muriedas Maliaño . . .	Aumento Marte 20	Camargo	Hierro	4.000	46	2.440	73 20	
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales	Idem	436.390	48	296.745 20	8.902 36	
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	196.319	50	133.496 92	4.004 91	
570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem	4.025	40	2.213 75	66 41	
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Cillorigo	Zinc	102	38	552 84	16 58	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	40	43	96	2 88	
146	»	La misma	Almazona	Camaleño	Idem tierras	172	43	412 80	12 38	
112	1.438	M. Ceballos	Aumento á Ontón	Camargo	Hierro	4.428	50	3.011 04	90 33	
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Aum.º á Hermosa	Udías	Zinc	18.080	23 á 32	97.993 60	2.939 80	
529	»	Juan María Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Idem	»	»	»	»	
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	Castro Urdiales	Hierro	»	»	»	»	
1.236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Tresviso	Zinc	»	»	»	»	
511	»	Sociedad Providencia	Amp.º ion á Torpeza	Potes	Idem	»	»	»	»	
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocín	Idem	8.000	23 á 32	43.360	1.300 80	
472	»	La misma	A verlo vamos	Idem	Idem	»	»	»	»	
504	»	Sociedad Providencia	Abundantísima	Tresviso	Idem	20	38	108 40	3 25	
»	»	Benito González	Andrea	Alfoz de Lloredo	Idem	710	38	3.848 20	115 45	
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	Idem	Idem	240	23 á 32	1.300 80	39 02	
293	»	La misma	Barrendera	Reocín	Idem	4.500	23 á 34	24.390	731 70	
56	1.414	Aguirre Medina	Berta	Camargo	Hierro	44.446	50	30.223 69	906 71	
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Idem	Idem	12.385	50	8.421 80	252 65	
159	1.695	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Castro Urdiales	Idem	354.066	50	240.764 90	7.222 95	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	49.900	50	27.445	823 35	
180 y 181 375 y 387	»	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Idem	285.309	50	194.010 12	5.820 30	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	
419	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Ríonansa	Zinc	1.030	23 á 32	5.582 60	167 48	
751	4.621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	16.500	50	11.220	836 60	
279	4.263	C. A. Echeburúa	Cualquier cosa	Villaescusa	Idem	78.612	50	53.456 64	1.003 70	

271	1.547	Sociedad Minas-Complemento	Complemento	Villaescusa	Hierro	50	68	178.412 28	5.352 37
360	>	Compañía Minas Herreró	Crespa.	Liérganes	Idem	50	68	21.365 60	640 97
1.628	>	Real Compañía Asturiana.	Cabañas	Alfoz de Lloredo	Zinc	>	>	>	>
>	>	Carlos Hoppe	Constancia	Tresviso	Plomo	>	>	>	>
>	>	Compañía Minas Herreró	Cuarta Carolina	Liérganes	Hierro	50	68	1.210 40	36 31
598	>	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Idem	50	68	26.690	800 70
126	1.541	Compañía Minera Bilbaína.	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	50	68	39.839 84	1.195 19
687	1.035	Harrison y Turner	Demasia á Alicia	Penagos	Idem	>	>	>	>
410	4.511	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz de Lloredo	Zinc	>	>	>	>
1.691	7.161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marías	Ruiloba	Idem	>	>	>	>
520	4.059	Sociedad Providencia	Demasia á Suerte	Tresviso	Idem	>	>	>	>
319	>	Real Compañía Asturiana	Dem. ^a á S. Roque	Reocín	Idem	>	>	>	>
330	>	La misma	Donostiarra	Idem	Idem	23 á 34	5 42	14.634	439 02
128	>	Orconera Iron Ore	Deseada 6. ^a	Villaescusa	Hierro	50	68	110.189 24	3.305 68
790	>	La misma	D. ^a á S. Bartolomé	Idem	Idem	>	>	>	>
>	>	Compañía Herreró	Deseada 9. ^a	Liérganes	Idem	50	68	47.906	1.437 18
>	>	Compañía Minera de Setares	Dem. ^a á Josefa	Camargo	Idem	50	68	25.472 80	764 18
501	514	Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Zinc	>	>	>	>
477	>	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz de Lloredo	Idem	23 á 32	5 42	18.807 40	564 22
1.167	5.651	Minas Heras	Ensanche 2. ^o	Medio Cudeyo	Hierro	>	>	>	>
142	3 469	La misma	Ensanche	Liérganes	Idem	50	68	76.935 20	2.308 06
343	>	Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	Zinc	23 á 32	5 42	10.027	300 81
417	>	La misma	Esmeraldita	Udías	Idem	23 á 32	5 42	2.926 80	87 80
1 963	9.117	Eusebio Morante	Esperanza	Campoó de Suso	Magnetita	>	>	>	>
>	>	Compañía Herreró	Egar	Liérganes	Hierro	50	68	57.630	1.728 90
>	>	Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta	Entrambasaguas	Idem	>	>	>	>
>	>	Compañía San Salvador	Eureka 3. ^a	Penagos	Idem	50	68	47.058 04	1.411 74
>	>	La misma	Eureka 4. ^a	Idem	Idem	50	68	14.243 28	427 30
>	>	Telesforo Santa María	Enriqueta	Alfoz de Lloredo	Zinc	>	>	>	>
599	1.124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Hierro	50	68	6.715	201 45
272	>	Orconera Iron Ore	Ferreira 2. ^a y D. ^a	Villaescusa	Idem	50	68	134.820 20	4.044 61
446	>	Real Compañía Asturiana	Francesita	Udías	Zinc	>	>	>	>
374	>	La misma	Gramma 2. ^a	Camaleño	Idem	30 á 34	5 42	1.951 20	58 54
981	>	La misma	Horca	Idem	Idem	30 á 34	5 42	1.409 20	42 28
732	>	La misma	Hoyos	Idem	Idem	30 á 34	5 42	216 80	6 50
421	>	La misma	Hermosa	Alfoz de Lloredo	Idem	>	>	>	>
418	>	La misma	Isidra	Rionansa	Idem	23 á 32	5 42	4.661 20	139 84
>	>	Compañía Minas de Setares	Industria	Castro Urdiales	Hierro	>	>	>	>
494	>	Sociedad Proveedora	Inagotable	Tresviso	Zinc	39	5 42	650 40	19 51
>	>	Compañía Herreró	Inés	Liérganes	Hierro	50	68	24.214 80	726 44
780	4.743	Eloísa López.r	Jesusa	Santander	Zinc	>	6 90	48.003 30	1.440 10
>	>	La misma	Idem	Idem	Idem	>	5 42	4.108 36	123 25
>	>	Comp. ^a Minera Bilbao-Santander	Juan Carlos	Entrambasaguas	Hierro	50	68	14.750 56	442 52
474	>	Real Compañía Asturiana	Juana	Alfoz de Lloredo	Zinc	>	>	>	>
359	>	La misma	Jaerio	Udías	Idem	23 á 32	5 42	108 40	3 25
>	>	La misma	Idem	Idem	Idem	37 á 40	6 90	483	14 49
102	4.173	Florenci o Rodríguez	La Ciega	Villaescusa	Hierro	50	68	29.430 40	882 91
843	4.814	Sociedad Minera Bilbaína	Luisa	Entrambasaguas	Idem	50	68	33.883 72	1.016 51

NÚMEROS de Carpeta	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	TÉRMINO en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métr.º Pesetas	IMPORTE total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas
				Clase	Quintales métricos				
1.144	Sociedad Vidriera Reinosana.	Luisiana.	Las Rozas.	Lignito.	2.000	Seco	42	840	25 20
51	Real Compañía Asturiana.	Los Mártires.	Rasines.	Zinc.	»	»	»	»	»
1.437	Minas Heras.	Lirio.	Liérganes.	Hierro.	»	»	»	»	»
1.638	Sociedad Peña Vieja	La Constancia.	Camaleño.	Idem.	»	»	»	»	»
1.869	Federico Echevarría	Lenengoa.	Tresviso.	Zinc.	»	»	»	»	»
»	El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»
1.110	Julian Terán.	La Favorita.	Cabuérniga.	Negro mineral.	»	»	»	»	»
»	Eliás Herrero	Lepanto.	Camargo.	Hierro.	30.046	46	56	16.800	504
»	Fernando Olan	Leocadia.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»
18	Sociedad Puente Arce.	María.	Renedo.	Idem.	33.513	50	68	22.789 18	683 67
»	La misma	La misma	Idem.	Zinc.	»	»	»	»	»
406	Real Compañía Asturiana.	Magdalena.	Udías.	Idem.	»	»	»	»	»
2.156	Teodosio Sáenz.	Martina.	Villaescusa.	Hierro.	»	»	»	»	»
»	Sociedad Minas Heras.	Mayor.	Liérganes.	Idem.	123.140	50	68	83.735 20	2 512 06
606	William Baird y Compañía	N. Trinidad	Camargo.	Idem.	19.260	50	68	13.096 80	392 90
3.371	M. Ceballos	Ontón.	Idem.	Idem.	771	50	68	524 28	15 73
1.098	Real Compañía Asturiana.	Primera.	Rionansa.	Calamina	5.110	23 á 32	5 42	27.696 20	830 89
1.308	Julian Pineda	Pepita.	Medio Cudeyo.	Hierro.	25.000	49	62	15.500	465
1.612	Chávarri Hermanos.	Presentación.	Camargo.	Idem.	17.264	50	68	11.739 52	352 18
»	Bartolomé Cagigas	Pepita	Medio Cudeyo.	Zinc.	»	»	»	»	»
»	Sociedad Providencia	Punta Clara.	Potes.	Idem.	»	»	»	»	»
1.812	Bernardo San Miguel.	Pepita	Udías.	Idem.	1.000	»	5 42	5.420	162 60
»	Sociedad Minas Heras.	Pilar.	Liérganes.	Hierro.	68.420	50	68	46.525 60	1.395 77
116	Compañía Minera de Setares	Porvenir.	Castro Urdiales.	Idem.	37.375	50	68	25.415	762 45
295	Real Compañía Asturiana.	Qué será.	Reocía.	Zinc.	14.000	23 á 34	5 42	75.880	2.276 40
»	La misma	Idem.	Idem.	Plomo	5.820	60 á 65	11 »	64.020	1.920 60
5	Juan María Mazarrasa.	Rosario.	Tresviso.	Zinc	1.200	38	5 42	6.504	195 12
»	El mismo	Idem.	Idem.	Tierras.	1.500	27	4 86	7.290	218 70
»	El mismo	Idem.	Idem.	Zinc	600	43	2 40	1.440	43 20
297	Real Compañía Asturiana	Rentería.	Reocín.	Idem.	»	»	»	»	»
639	Sociedad Minas Heras.	Rita.	Liérganes.	Hierro.	69.700	50	68	47.396	1.421 88
»	Celedonio Pérez	Ramón.	Cabezón la Sal	Sal.	70	»	»	»	»
502	Sociedad Providencia.	Segura	Tresviso.	Tierras calamina	101	38	5 42	379 40	11 38
»	La misma	Idem.	Idem.	Idem blenda.	20.000	28	4 86	490 86	14 72
1.226	Cesáreo Ortiz.	San José	Entrambasaguas	Hierro.	»	50	68	13.600	408
531	Juan María Mazarrasa.	Superior.	Tresviso.	Zinc	»	»	»	»	»
428	Real Compañía Asturiana.	Sinforosa	Alfoz de Lloredo	Idem.	»	»	»	»	»
300	La misma	San Roque.	Reocín	Idem.	21.000	23 á 34	5 42	113.820	3.414 60
»	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	8.080	23 á 39	6 90	55.752	1 672 56
409	La misma	San Bartolomé	Alfoz de Lloredo	Idem.	1.510	23 á 32	5 42	8.184 20	245 53
»	La misma	San Tiburcio.	Reocín	Idem.	»	»	»	»	»

LIBRO DE INGRESOS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Aprobados por el señor Gobernador civil los expedientes de registros mineros que á continuación se expresan, en cumplimiento de lo que determina el artículo 44 del reglamento de Minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de diez días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencia, previéndoles que de no verificarlo así se declararán sin curso y fenecidos dichos expedientes. Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital, á los efectos legales.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO	VECINDAD	Clase de mineral	Pertenencias demarcadas	PAPEL DE PAGOS		TOTAL
						Sello — Pesetas	Pertenencias — Pesetas	
12.866	San José	D. José Corrales Setién	Beranga	11	Hierro	75	15	90
12.910	Ampliación á Marina	» Juan Obregón	Torrelavega	40	Idem	75	40	115
12.809	Patrocinio	» Ramón Canales	Liendo	5	Idem	75	15	90
11.600	Clotilde	» Angel Rodríguez	Santander	20	Idem	75	20	95
12.712	Socorro	» Lino Albéniz	Idem	20	Zinc	75	50	125
12.766	Adela	» José Ruiz	Idem	6	Idem	75	15	90
12.843	Nines	» Eduardo Téllez	Idem	32	Idem	75	80	155
12.329	D.ª 2.ª Aum.ª Celestina	Real Compañía Asturiana	Idem	2,010 ^{m2} .	Idem	75	15	90
12.330	Dem.ª Aum.ª Celestina	La misma	Idem	5,220 ^{m2} .	Idem	75	15	90
12.903	Esperanza	D. Francisco Toledo	Idem	8	Hierro	75	15	90
12.796	El Burco	» Manuel Casado	Idem	180	Idem	75	180	255
12.535	Demasia Por si acaso	» Narciso Sáez	Idem	11,4.550	Carbón	75	15	90
12.864	Etopeya	» Lorenzo Gómez	Idem	20	Hierro	75	20	95
12.867	Alfredo	» José Aristegui	Bilbao	20	Idem	75	20	95
12.878	Cabra	» Arturo Isla	Reinosa	10	Idem	75	15	90
12.893	Aún	» Lorenzo Gómez	Santander	20	Carbón	75	20	95
12.911	Gemela	» Guillermo Fernández	Proaño	10	Hierro	75	15	90
12.918	Palmira	» Fernando Fernández	Cartes	16	Idem	75	16	91

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina denominada «Antonio», número 898, radicante en Camargo, término municipal de ídem, procédase á notificar, provisionalmente, á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 11 de agosto de 1905.
—El Gobernador, *Alberto Larrodo*.

Lo que se notifica á los interesados á los efectos legales.

Santander 11 de agosto 1905.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres.

Las solicitudes se admitirán en la Secretaría del Municipio durante treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que los aspirantes justificarán su moralidad y aptitud ante la Corporación.

Entrambasaguas 11 agosto de 1905.—El Alcalde, *Antonio Cobo*.

AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

DON FERMIN BUSTILLO Y GONZÁLEZ,
agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos á los fondos del excelentísimo Ayuntamiento por relleno y saneamiento de los solares K y N del ensanche por Maliaño, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1904 la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus débitos para con el excelentísimo Ayuntamiento ni podido realizar los mismos con el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los solares, las cuatro casetas de madera, el canalizo y armazón de madera para montar la draga fija, todo perteneciente á la Compañía franco-belga, sucesora de la The Santander Harbour Company Limited de la Ville et du Port de Santander, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día treinta de agosto próximo, á las once de su mañana, en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles durante la primera media hora las que cubran el importe de la tasación ó las dos terceras partes de éstas.

Notifico esta providencia á la referida Compañía franco-belga, sucesora de la The Santander Harbour Company Limited, concesionaria del ensanche por Maliaño, ó su representante M. I. Psiachi, todos de ignorado paradero, como también se la hago al acreedor hipotecario, y lo anuncio al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta que se anuncia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son como:

	<i>Ptas. Cts.</i>
296 metros lineales de vigas de 5'70 por 0'20 por 0'20, tasados en	799 20
414 ídem ídem ídem de 7'15	

	por 0'25 por 0'12, en	860 40
120 ídem ídem de tablón de 5'00 por 0'23 por 0'10, en		210
632 ídem ídem, varios largos, tablón de 0'20 por 0'05, en . .		537 20
25 ídem ídem de tabla de 5'00 por 0'18 por 0'05, en		17 50
44 ídem ídem de ídem de 5'50 por 0'18 por 0'03, en		17 60
94 ídem ídem de ídem de 3'50 por 0'20 por 0'02, en		37 60
47 tablas de cabreón.		35 20
96 metros lineales de vigas, varios largos, de 0'20 por 0'20, en		151 20
100 ídem ídem de tablonnes, ídem, de 0'23 por 0'10, en		315
108 ídem ídem de tablas, ídem, de 0'18 por 0'03, en		43 20
36 ídem ídem de ídem, ídem, de 0'18 por 0'05, en		25 20
24 ídem ídem de percha, ídem, de 0'15 por 0'15, en		28 80
20 ídem ídem recortes de vigas, de 0'20 por 0'20, en		54
172 ídem ídem terciados, de 0'10 por 0'05, en		60 20
350 ídem ídem recortes tabloncillo, de 0'20 por 0'05, en		210
50 ídem ídem tablón, varios largos, de 0'20 por 0'07, en		42 50
2000 ladrillos, en		25
300 metros lineales de percha, de 0'15 por 0'15, en		360
800 ídem ídem tablón, de 0'18 por 0'07, en		640
440 ídem ídem vigueta, de 0'11 por 0'10, en		352
580 ídem ídem tabla, de 0'18 por 0'05, en		406
870 ídem ídem ídem, de 0'18 por 0'03, en		348
Una caseta cubierta de teja plana y doble forro de madera, en		500
Otra ídem ídem de teja plana y un forro de madera, en		300
Otra ídem ídem en parte y bastante deteriorada, en		200
Otra ídem ídem de teja plana con un forro de madera		250

Suma este lote. 6.834 80

Nombre de los deudores	SITUACIÓN Y CABIDA DE LOS SOLARES	Valor según su peritación, dada por los peritos.		Cargas que gravan el solar K		Valor para la subasta	
		Pesetas	Ots.	Pesetas	Ots.	Pesetas	Ots.
Compañía Franco-belga, sucesora de la «The Santander Harbour Company Limited», ó su representante Mr. Psiachi.....	Un solar en la manzana letra K en el ensanche por Maliaño, de extensión superficial de 3.663 metros cuadrados; tiene la forma rectangular, con una escotadura ó entrante en sentido Oeste Este; de un otro solar destinado á escuela, teniendo por linderos: al Norte, solar de la excelentísima Diputación provincial; al Sur, lavadero público municipal; al Este, una faja de terreno particular ó patio, y al Oeste la calle de K. L., de 15 metros de latitud.....	153.333,18		21.560,00		131.773,18	
	Otro solar de la manzana letra N en el ensanche por Maliaño, su extensión superficial de 3.010 metros 60 decímetros cuadrados; tiene en junto la forma de un triángulo rectángulo, teniendo por linderos: al Norte, don Alfredo Alday, hoy fábrica de jabones, solares de los señores Colina y Quijano; al Sur calle particular; al Este no tiene linderos, por terminar, y al Oeste solares de don Leopoldo Pardo....	67.859,92				67.859,92	
	Suma el lote de madera, canalizo, casetas y draga.....					6.834,80	
	<i>Suma total para la subasta....</i>					206 467,90	

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y el acreedor hipotecario del solar K, en su caso, puede librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y todos los gastos de procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad serán otorgados como previene el título XIV de la vigente ley Hipotecaria y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, según dispone el artículo 95 de la Instrucción de apremios.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º La subasta se efectuará en tres lotes, caso de no haber postores en la primera media hora después de abierto el remate; y en la otra media hora se rematará, si

para ello se presentan licitadores que ofrezcan quedarse con alguno de los tres lotes, que son: primero, el solar K; segundo, solar N, y tercero, canalizo, cuatro casetas y armazón de madera para dragado.

7.º Que si hechos éstos no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio por el cual le fué adjudicado en los últimos diez minutos destinados á pujas á la llana, se decretará la pérdida del depósito, que se destinará á satisfacer gastos de procedimiento ó se ingresará en las arcas municipales, según dispone el art. 101 de la Instrucción de 1900.

Santander 12 de agosto de 1905.
--El Agente ejecutivo, *Fermín Bustillo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 15.793, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la

bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 14 de agosto de 1905.
--El Director Gerente, *José María Gómez de la Torre*. 3-1

CANTABRIA

Revista quincenal de Agricultura,
Ganadería, Industria,
Artes y Letras montañesas.

Se vende en la Administración de *El Cantábrico* á 0'25 ejemplar y en la Librería General de la calle de Amós de Escalante. Suscripción anual, 6 pesetas.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER